

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES	2
5.NORMAS TÉCNICAS.....	3
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	3
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES.....	3
8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO	3
9.ANEXOS	5
10.CONTROL DE CAMBIOS	5

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar en las etapas precontractual, contractual y post contractual en la plataforma SECOP II del proceso de contratación directa para optimizar la adquisición de bienes y servicios en Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración del estudio previo y finaliza con la publicación de la liquidación del contrato. Aplica para Nivel Central y Direcciones Territoriales

3. DEFINICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.

CONTRATO ESTATAL

Todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que a título enunciativo se definen en esta ley.

ESTUDIO PREVIO

Documento necesario para justificar la celebración de todo contrato estatal, cuyo objeto es el de tener información que asegure la efectividad de la contratación del servicio o la compra del bien con el que se espera suplir la necesidad.

SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA - SECOP II

"Plataforma electrónica que permite a las entidades que se rigen por ley 80 de 1993, realizar en forma transaccional toda su contratación, con el fin de salvaguardar los principios generales.

4. NORMAS LEGALES

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto Ley 019 de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decretó único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 2106 de 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

- **Resolución 134 de 2021** "Por la cual se conforma el Comité de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia".

5. NORMAS TÉCNICAS

- Doctrina y Jurisprudencia del Consejo de Estado.
- Circulares y pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para el desarrollo del presente procedimiento emplear el Manual de Contratación y Guía Supervisión vigentes.
- Los procesos adelantados en la plataforma SECOP I deberán terminar sus etapas con el procedimiento anterior.

7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- N.A.

8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Remitir al Grupo de Contratos por Orfeo el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo al formato existente, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad, junto con el respectivo CDP.</p> <p>Nota: para el caso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe remitir los documentos requeridos en la lista de chequeo que se establece con la circular por la entidad para tal fin.</p>	<p>Nivel Central: Unidad Ejecutora.</p> <p>Nivel Territorial: dirección territorial o área protegida.</p>	<p>Manual de Contratación y Guía Supervisión e interventoría</p> <p>Lista de Chequeo</p>	<p>Estudio previo suscrito por el subdirector, coordinador de grupo, jefe de oficina, director territorial o jefe del área protegida, según corresponda.</p>
2	<p>Revisar los insumos (estudios previos) para, la suscripción de los contratos y convenios en sus diferentes denominaciones que se celebren bajo la modalidad de contratación directa.</p> <p>Nota: cuando el valor de los mismos supere el valor establecido para la mínima cuantía de la entidad, salvo para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	<p>Nivel Central: unidad Ejecutora.</p> <p>Nivel Territorial: Dirección territorial o área protegida.</p>	<p>Resolución 134 de 2021</p>	<p>Acta de recomendación de comité de contratación cuando a ello hubiere lugar.</p>

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a personas naturales, sin perjuicio que el ordenador del gasto decida presentarlo al Comité de Contratación.			
3	Crear y publicar el proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: unidad Ejecutora. Nivel Territorial: dirección territorial.	N/A	Publicación del proceso en el portal Único de Contratación (SECOP)
4	Elaborar y publicar el acto administrativo de justificación de la contratación directa, en los casos señalados en la ley, en la sección "Documentos del Proceso" durante la fase de creación del mismo de la plataforma SECOP II.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: dirección territorial.	N/A	Acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto y su correspondiente publicación Portal Único de Contratación (SECOP)
5	Crear y publicar el contrato en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: dirección territorial.	N/A	Publicación del contrato en el portal Único de Contratación (SECOP).
6	Registrar el contrato por parte del Grupo de Gestión Financiera (Nivel central) o quien haga sus veces (nivel territorial) e ingresar dicha información en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, por quien se designe para el efecto.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera. Nivel Territorial: dirección territorial.	N/A	Registro presupuestal publicado en el portal Único de Contratación (SECOP)
7	Revisar y aprobar la garantía solicitada para el contrato resultante en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: dirección territorial.	N/A	Póliza aprobada se encuentre cargada en el Portal Único de Contratación (SECOP).

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
8	Remitir por el sistema de gestión documental Orfeo o por la plataforma SECOP II, la comunicación de designación de supervisión al funcionario determinado en el contrato, y suscribir el acta de inicio en aquellos casos en que se pacte.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: dirección territorial.	Guía Supervisión e interventoría	Designación del supervisor remitida por el Sistema de Gestión Documental ORFEO o por el Portal Único de Contratación (SECOP)
9	Elaborar y publicar las adiciones, modificaciones, suspensiones, prorrogas en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: dirección territorial.	N/A	Publicación de las modificaciones en el portal Único de Contratación (SECOP). Expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía cuando a ello hubiere lugar.
10	Elaborar y publicar el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación y Guía de Supervisión e interventoría	Publicación del acta de liquidación en el Portal Único de Contratación (SECOP)

9. ANEXOS

- Anexo 1 Flujograma Procedimiento Contratación Directa

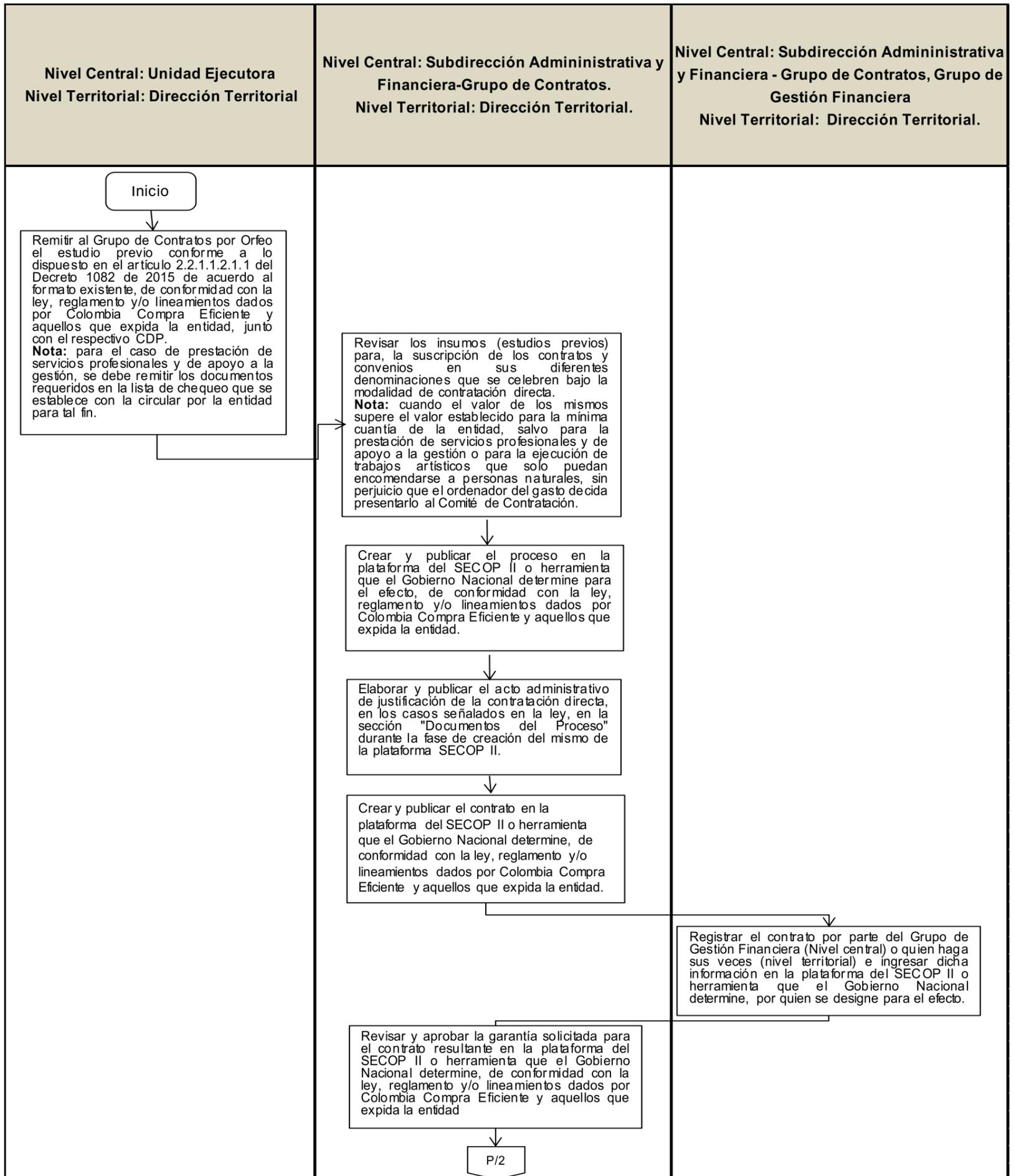
10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
27/07/2018	4	Actualización puntos de control a los requerimientos normativos.
16/10/2019	5	Se actualizó el contenido de todo el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido y los lineamientos del Instructivo actual de Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI código DE-IN-08 y se actualizó la normatividad aplicable para el mismo.

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Leidy Marcela Garavito Romero
	Cargo	Profesional Especializado – Grupo de Contratos
	Fecha	18/11/2022
Revisó	Nombre	Lila Zabaraín Guerra
	Cargo	Coordinadora Grupo de Contratos
	Fecha:	14/12/2022
Aprobó	Nombre	Lila Zabaraín Guerra
	Cargo	Coordinadora Grupo de Contratos
	Fecha:	16/12/2022

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	ANEXO 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	ANEXO 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA	Código: GCT_PR_02
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

